

Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., por la que se convoca el “Premio a la supervisión novel de tesis doctorales”

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC) tiene entre sus misiones, recogidas en el Real Decreto 1730/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba su Estatuto, la de formar personal científico, técnico y de gestión de la ciencia y la tecnología.

De todas las actividades que tienen lugar en un grupo de investigación, quizás, la menos visibilizada y reconocida es la de tutorizar y supervisar al personal investigador que inicia o desarrolla su carrera científica. Sin embargo, la dirección de las tesis doctorales constituye una labor crucial para la formación y el desarrollo profesional de este personal investigador y para nuestra institución.

Las encuestas mundiales de *Nature* sobre doctorandos (2017 y 2019) y el informe de la EUA-CDE *Doctoral education in Europe today: approaches and institutional structures* (2019) demuestran la importancia crucial de la supervisión y el mentorazgo en las primeras etapas de la carrera profesional del personal investigador. Además, la supervisión de tesis doctorales es uno de los méritos considerados en los procesos de evaluación, de promoción o de acceso a la función pública de los investigadores.

En este año 2023, el CSIC lanza la primera edición de un premio anual que reconocerá institucionalmente la labor de supervisión y dirección de tesis doctorales ejercida por personal del CSIC que ha iniciado recientemente su trayectoria. Con esta iniciativa queremos promover la supervisión de tesis doctorales y contribuir al desarrollo de la carrera profesional de nuestros jóvenes investigadores.

Artículo 1. Objeto

Por todo lo expuesto, la Presidencia del CSIC, en uso de sus competencias, resuelve convocar el “Premio a la supervisión novel de tesis doctorales” con la finalidad de reconocer las tareas de dirección o codirección de personal investigador en formación realizada por personal investigador del CSIC que esté en los comienzos de su labor de supervisión de personal predoctoral.



Artículo 2. Presupuesto y dotación de los premios

Estos premios tendrán un presupuesto máximo de 8.000 euros. Se concederán hasta 4 premios dotados cada uno con 2.000 euros, 2 premios para mujeres y 2 premios para hombres.

El importe de los premios se dotará como crédito al instituto o centro nacional en un solo movimiento, que lo deberá incorporar en una cuenta interna creada para el premio recibido y a nombre del/de la premiado/a, una vez se firme y notifique la resolución de concesión.

Artículo 3. Requisitos de las personas candidatas a los premios

Alguien podrá optar al premio si:

- Está trabajando actualmente en el CSIC, en cualquier área de investigación, y tiene una vinculación laboral o funcionarial vigente con el CSIC en la fecha de cierre de esta convocatoria.
- Ha dirigido o codirigido al menos una tesis doctoral que haya sido defendida antes del cierre de esta convocatoria, esté registrada en la aplicación corporativa ConCiencia del CSIC y haya tenido la máxima calificación.
- No ha dirigido o codirigido más de tres tesis doctorales.

Artículo 4. Proceso de nominación

La solicitud se realizará por la persona candidata al premio a través de la cumplimentación y envío del formulario oficial de candidatura (<https://eventos.corp.csic.es/event/103/>). La candidatura incluirá un resumen de máximo una página con información relevante que acredite la capacidad de supervisión de la persona candidata al premio.

Para que la candidatura sea completa deberá incluir un resumen de máximo una página en el que al menos una de las personas supervisadas por la persona candidata detalle su experiencia personal y profesional durante el periodo de tesis doctoral. En este resumen es necesario detallar aquellos aspectos de los señalados en el Artículo 5 que destacarían de la supervisión de la persona candidata al premio. Este resumen se entregará por la persona supervisada a través del formulario oficial de nominación (<https://eventos.corp.csic.es/event/103/>).



También se pueden incluir hasta 5 enlaces (URL) con información relevante para el proceso de evaluación de acuerdo con los criterios descritos en el Artículo 5.

El plazo para la presentación de las candidaturas se abre el día después de la publicación de la convocatoria hasta el 11 de diciembre de 2023 hasta las 23:59h CEST.

Artículo 5. Criterios para la evaluación

El CSIC espera que quien haya supervisado una tesis doctoral pueda demostrar compromiso y contribución a la formación de los doctorandos:

- Interés por dirigir y apoyar al personal investigador en formación.
- Inspiración y guía para que el personal en formación alcance la excelencia académica, promoviendo un fuerte compromiso con la integridad académica.
- Preocupación por apoyar el desarrollo personal, profesional y de carrera del personal en formación.
- Capacidad de establecer relaciones de trabajo efectivas y, cuando corresponda, con los/as cosupervisores/as.
- Asesoramiento para que los proyectos avancen, monitorización del progreso y garantía de la conclusión del trabajo de investigación en el tiempo previsto.
- Ofrecer apoyo adecuado para la finalización de tesis doctoral y conseguir una defensa exitosa.
- Alentar a su personal a difundir su trabajo, maximizar su impacto y explotar sus resultados cuando sea apropiado.
- Capacidad de evaluar críticamente su práctica como supervisor/director.
- Difundir los resultados adecuadamente y contribuir a desarrollar las habilidades de comunicación del personal en formación.
- Desarrollar la autosuficiencia y la independencia.
- Proporcionar un entorno que preste especial atención a la salud mental y a la conciliación de la vida laboral y familiar, al tiempo que estimule y se adapte a sus estilos individuales de aprendizaje, necesidades y aspiraciones profesionales y futuras.

La selección de las personas premiadas se efectuará conforme a los principios de objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

El jurado seleccionará a las personas premiadas según los siguientes criterios de valoración:



- a) Méritos y cualidades de la persona candidata aportados por la misma (hasta 25 puntos)
- b) Méritos y cualidades de la persona candidata aportados por la persona supervisada (hasta 25 puntos)

El DPE y el jurado de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en relación a la documentación presentada al premio.

Artículo 6. Gestión del premio y jurado

La gestión del premio corresponde al Departamento de Postgrado y Especialización (en adelante DPE), al que se le encomienda la preparación y gestión de la convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el DPE procederá a la revisión de las solicitudes para verificar que éstas cumplen los requisitos de la convocatoria. Tras ello, publicará en la web del CSIC y enviará por correo electrónico a todos los solicitantes el listado provisional con las solicitudes admitidas y excluidas por incumplimiento de los requisitos.

Aquellas solicitudes que aparezcan como excluidas en el listado provisional podrán subsanarse en los 10 días naturales siguientes a la publicación del listado provisional. En caso de no realizar la subsanación, se tomará por desistida la candidatura. Una vez finalizado el período de subsanación, el DPE publicará en la web del CSIC y enviará por correo electrónico a todos los solicitantes la lista definitiva de nominaciones admitidas y excluidas.

Tras la publicación de la lista definitiva, el jurado procederá a la valoración de las nominaciones admitidas, empleando los criterios de valoración recogidos en el artículo 5. El jurado propondrá las personas premiadas a la presidencia del CSIC para emitir la resolución de concesión. El fallo del jurado, que será inapelable, se publicará en la página web del CSIC y se comunicará por correo electrónico a todas las personas solicitantes.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si las nominaciones no alcanzan la calidad exigida u otras razones debidamente motivadas.

El jurado estará formado por personal científico del CSIC o personas expertas externas. Los nombres completos y las afiliaciones del



jurado estarán disponibles en la página web del CSIC después de la publicación del fallo.

Artículo 7. Procedimiento de concesión de los premios

Las personas premiadas se comprometen a no hacer pública la concesión del premio hasta que la entidad convocante lo haga público en los medios de comunicación de los que dispone (página web, redes sociales, notas de prensa, etc.).

Las personas premiadas deberán formular la aceptación del premio en un plazo de 10 días naturales. En caso de que el DPE no tenga constancia de la aceptación o renuncia del premio en el plazo indicado, se considerará que la persona premiada desiste del premio, siendo este concedido automáticamente a la siguiente persona suplente por orden de puntuación.

El CSIC expedirá el documento acreditativo de la concesión del premio, que consistirá en un diploma de honor firmado por la presidencia del CSIC.

Artículo 8. Entrega de premios

Una vez resuelta la convocatoria, se llevará a cabo un acto público de entrega de premios. Cada una de las personas galardonadas estará invitada a asistir a la ceremonia de entrega.

Las personas participantes en la ceremonia autorizan a la organización a la difusión del vídeo promocional y la emisión en directo o diferido de su participación en la entrega de premios.

Artículo 9. Condiciones de participación

Al participar en esta convocatoria de “Premio a la mejor supervisión de tesis novel”, los/as solicitantes reconocen haber leído y estar de acuerdo con las condiciones de los premios. El incumplimiento de las condiciones puede suponer la descalificación tanto de las personas candidatas como de las personas ganadoras.

Al participar en la presente convocatoria, las personas participantes aceptan que el CSIC pueda recopilar y utilizar sus datos personales, y reconocen que han leído y aceptado la política de privacidad del CSIC.



El nombre del instituto y la imagen de las personas premiadas se publicarán en el sitio web de la convocatoria, incluyendo una breve biografía de 100 palabras. El CSIC podrá utilizarlos para dar publicidad al premio y del evento en cualquier forma, incluyendo el sitio web y las redes sociales del CSIC.

El CSIC podrá, a su entera discreción, descalificar a cualquier persona candidata o ganadora que se encuentre manipulando o interfiriendo en el proceso de inscripción o en el funcionamiento del sitio web de los premios, o que actúe de cualquier manera que se considere perturbadora o perjudicial para el funcionamiento o la administración del premio o de cualquier otro modo que no se ajuste a las normas del CSIC sobre la ética y la integridad de la investigación o que pueda afectar a la reputación del CSIC.

Estos términos y condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación española. Los litigios que surjan en relación con el presente acuerdo se someterán a la jurisdicción no exclusiva de los tribunales españoles.

Artículo 10. Normativa aplicable

Los premios objeto de esta convocatoria estarán sometidos a lo dispuesto en la Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Presidencia del CSIC, por la que se aprueba la instrucción general de Gestión Económica del CSIC.

La Vicepresidencia Adjunta de Cultura Científica del CSIC y el DPE gestionan sus datos al disponer de su consentimiento o en el ejercicio de su función divulgativa, sin que se prevea su comunicación salvo obligación legal, al amparo de lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos.

Las personas solicitantes del premio tienen derecho a presentar una reclamación frente a la Agencia Española de Protección de Datos, a retirar su consentimiento o a oponerse a la recepción de comunicaciones como la presente, de acuerdo con el artículo 21 del citado Reglamento. En el caso de que así lo desee –o quiera ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación o portabilidad– puede hacerlo a través del siguiente formulario (<http://goo.gl/wfrqA1>). Puede contactar con el delegado de protección de datos en el correo: delegadoprotecciondatos@csic.es



Artículo 11. Uso de lenguaje no sexista

Todas las denominaciones que en virtud del principio de economía del lenguaje se hagan en género masculino no marcado en esta norma, referidas a titulares de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

Artículo 12. Contacto

Para la resolución de dudas o consultas referentes a estos premios, se encuentra disponible el correo electrónico: premio.supervision@csic.es.

La presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., Eloísa del Pino Matute.

